RESOLUCION N° 417/2017.-

POR LA QUE SE ADJUDICA, EL LLAMADO "RADARES, DECIBELIMETROS, CONOS Y RADIOS" CON ID N° 332.056, LOS ITENS N° 1 Y N° 4 A LA EMPRESA PROVINDUS S.A Y LOS ITENS A LA EMPRESA FERRETERIA INDUSTRIAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 19 de julio del 2017.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 15/2017.

CONSIDERANDO: Que, en la intención de dotar a la Policía Municipal con más implementos que permitan realizar mejor sus funciones, la Municipalidad inició el proceso de contratación acorde a los requerimientos de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario No. 21909/2003. En el citado proceso se invitan a 5 empresas del ramo y a las que por ende se presentan a través del portal, de las cuales se han presentado 2 empresas.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, el Comité de evaluación luego de un minucioso análisis observa que las ofertas se enmarcan dentro de lo previsto en el PBC. Por lo que el comité recomienda la adjudicación por ítems de los oferentes en cuestión.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR los Ítems N° 1 Y N° 4 a la empresa PROVINDUS S.A por el monto de G. 29.000.000 (guaraníes veintinueve millones), y los Items N° 2 y N° 3 a la empresa FERRETERIA INDUSTRIAL S.A por el monto de G. 7.840.000 (guaraníes siete millones ochocientos cuarenta mil), el Llamado para la adquisición de "RADARES, DECIBELIMETROS, CONOS Y RADIOS", para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal